

No. CHEQUE:	FECHA CHEQUE: 23/04/2021	
NOMBRE:	Jorge Ángel Enriquez Orózco	2021 000137
ÁREA:	01 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	
PERÍODO:	26 de Abril de 2021	30 de Abril de 2021
JUSTIFICACIÓN: <i>VIATICOS AL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO PARA LLEVAR A CABO VISITA DE AUDITORIA A LA OBRA PUBLICA</i>		

PARTIDA	CONCEPTO	REFERENCIA	DED.	IMPORTE	RETEN. E IMP.	IVA	TOTAL
3751	ALIMENTOS	145/04A	D	\$1,817.00	0.00	\$0.00	\$1,817.00
3751	HOSPEDAJE	145-04B	D	\$1,628.00	0.00	\$0.00	\$1,628.00
3751	GASOLINA	145-04C	D	\$980.00	0.00	\$0.00	\$980.00
TOTALES				\$4,425.00	0.00	\$0.00	\$4,425.00

Se eliminan las firmas por ser consideradas datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM;2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM

ELABORÓ
[Redacted Signature]

[Redacted Signature]
SALVÉ VELÁZQUEZ NANDE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

[Redacted Signature]
HUGO EFRAÍN QUEZADA MORALES
JEFE DE UNIDAD DE FINANZAS



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Planeación, Programación, Presupuestación y Finanzas

RECIBO DE VIÁTICOS

BUENO POR \$ 4,765.00

RECIBI DE LA CAJA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2021
LA CANTIDAD DE CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.
POR CONCEPTO DE: VIÁTICOS Y PASAJES POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 26 AL 30 DE ABRIL DE 2021
AL (LOS) MUNICIPIO (S) DE: VILLA GUERRERO

ASÍ MISMO, ME COMPROMETO A COMPROBAR INCONDICIONALMENTE ANTE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO, O EN SU CASO, REEMBOLSAR LOS RECURSOS NO EJERCIDOS, EN ESTA CIUDAD O EN CUALQUIER OTRA EN QUE SE REQUIERA EL PAGO, EL VALOR RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN, CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE LO ESTIPULADO EN EL MANUAL DE VIÁTICOS; Y DEMÁS NORMAS APLICABLES. EN CASO DE INCLUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD, ME SOMETERÉ A LAS DISCPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE ESTABLEZCA LA DIRECCIÓN A SU DIGNO CARGO.

INT. DE LA REP.	INT. DEL EDO.	TIPOS DE VIDA	DIAS ALIM.	DIAS HOSPED
	X	VIDA CARA		
		VIDA MEDIA	5	4

GASTOS DE VIATICOS

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	TOTAL
DESAYUNO	0.00	109.00	109.00	109.00	109.00			436.00
COMIDA	189.00	189.00	189.00	189.00	189.00			945.00
CENA	109.00	109.00	109.00	109.00				436.00
HOSPEDAJE	407.00	407.00	407.00	407.00				1,628.00
TOTAL	705.00	814.00	814.00	814.00	298.00	0.00	0.00	3,445.00

GASTOS DE PASAJES

CASSETAS

TOTAL GASTOS DE VIATICOS Y PASAJES

\$3,445.00

LUGAR DE COMISIÓN	DISTANCIA EN KILOMETROS	GASOLINA EN VALES	IMPORTE DE GASOLINA Y OTROS
VILLA GUERRERO 230*2	460		1,320.00
ADICIONALES	200		
660*2=1320			
TOTAL	660	0.00	\$1,320.00
TOTAL VIATICOS, PASAJES Y GASOLINA			\$4,765.00

JORGE ABEL ENRIQUEZ OROZCO

ING. JOSE ERNESTO LAREDES CARDENAS
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA

SALEC VELAZQUEZ NANDE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CALCULÓ

REVISÓ

RC-AD-RF-002

R-4 / TD: RE

Página 1 de 1



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

Oficio: 1149/2021
Número de Orden de Visita 01/2021

Asunto: Se ordena Visita.

C. ISAI BALTAZAR JARA
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE VILLA GUERRERO, JALISCO
P R E S E N T E

En cumplimiento del Programa Anual de Actividades y Auditorías 2020 de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, aprobado el 31 de enero de 2020, con fundamento en el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 35 primer párrafo, fracción XXV, primer párrafo y, 35-Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y de conformidad con lo establecido por los diversos artículos, 1 numeral 1, fracciones I y II; 5 numeral 1, fracciones I y II; 12 numeral 1; 13 numeral 1 fracciones I, II, III, IV, X, XII inciso a), XV, XVIII, XIX XX, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVIII y XLII, en relación con el diverso artículo 15, numeral 1; artículos 20 numeral 1, fracciones XI, XII, XX y XXVI, 29 numerales 1, 2 y 7; 44 numeral 1, fracciones I y IV, numeral 2; 45, 46 y 47, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como los artículos 223, 224 y 225 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, en relación con lo preceptuado en los artículos 116 y 117, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, atendiendo además a los términos y disposiciones establecidas en los acuerdos legislativos 1186-LXII-20 y 62-LXII-20, el primero aprobado el día 19 de marzo de 2020 y el segundo el día 21 de julio de 2020, ambos por el H. Congreso del Estado de Jalisco y publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", los días 23 de marzo de 2020 y 25 de julio de 2020, mediante los cuales se determinó la suspensión y reanudación, respectivamente, de los términos y plazos para la revisión y fiscalización de las cuentas públicas de los entes auditables, precisando que al momento, en que el Congreso del Estado levante las medidas, los términos y plazos señalados en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, continuaran su conteo, así como también advierten que se pospondrán los términos por un período igual al que resulte de computar los días durante la suspensión; se ordena la presente visita de auditoría contable, financiera, administrativa, patrimonial y de obra pública, autorizándose para que se lleve a cabo por los **CC. L.C.P. César Alonso González Orozco, Jefe de Departamento; Arq. Jorge Ángel Enríquez Orozco y L.C. Benigno Magaña Espinoza, supervisores; servidores públicos adscritos a este órgano técnico** para que actúen de forma conjunta o separadamente, a partir del **26 al 30 de abril de 2021**, a efecto de que lleven a cabo la revisión, examen y auditoría pública de la cuenta pública y el destino y ejercicio de los recursos públicos, por el período comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2019**, al H. Ayuntamiento que usted preside, visita de auditoría a la obra pública realizada por ese ente público a través de cualquier dependencia o unidad municipal ejecutora, mediante las modalidades de adjudicación directa, curso por invitación, licitación pública o administración directa; de cualquier otra forma de ejecución llevada a cabo con recursos propios, y fondos ejecutados; o cualquier otro(s) tipo(s) de inversión(es) o convenio(s) que involucre(n) total o parcialmente recursos públicos aplicados a través del municipio en materia de obra pública; así mismo, visita de auditoría a la cuenta pública de conformidad con lo establecido por los artículos 1, 2, 3, 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 1 y 60 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como los diversos artículos 222, 226, 227, 228, 233, 234 y 235 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 118 numeral 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se deberá de presentar de forma inmediata y mantener a disposición del personal autorizado en la presente orden todos los elementos que conforman los registros contables y la información financiera vinculada con los conceptos de activo, pasivo, patrimonio, ingresos y egresos, incluyendo: los estados contables, financieros, presupuestarios, económicos, programáticos y patrimoniales; la información que muestre el registro de las operaciones derivadas de la aplicación de su ley de ingresos y del ejercicio del presupuesto de egresos; los efectos o consecuencias de las mismas operaciones y de otras cuentas en el activo y pasivo total, su patrimonio neto, incluyendo el origen y aplicación de recursos; el estado de actividades, el flujo contable de ingresos y egresos; el avance y cumplimiento de los programas municipales, y en su caso estatales y federales; la información complementaria incluyendo el manejo de fondos federales contemplados en la Ley de Coordinación



GOBIERNO DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

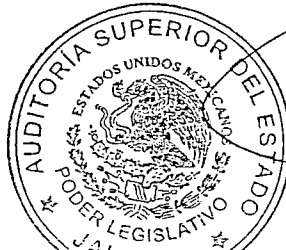
Oficio: 1149/2021
Número de Orden de Visita 01/2021

Fiscal; así como la que se requiera para el desarrollo de los procedimientos inherentes y demás correlacionados con la cuenta pública en revisión.

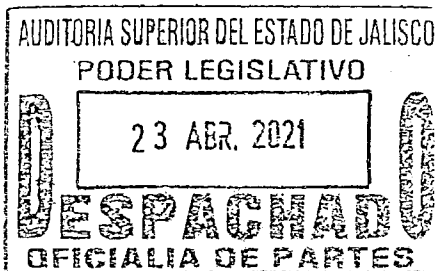
Es importante señalar que para desahogar los trabajos inherentes a la comisión que se cita, se dotó a los servidores públicos aludidos de lo correspondiente a viáticos y transporte.

En razón de lo anterior, se le solicita a ese ente auditable dar a los visitantes las facilidades necesarias para el cumplimiento de la presente orden, así como se le solicita a usted que, dicte las instrucciones necesarias al personal de las áreas relacionadas para que proporcione la información y documentación pertinente, con el propósito de que los servidores públicos asignados puedan ejecutar la fiscalización correspondiente.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Guadalajara, Jal., a 21 de abril de 2021



DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO



- c.c.p.- Lic. Esmeralda del Socorro Larios Fernández. - Auditora Especial de Cumplimiento Financiero. - Presente.
- c.c.p.- Lic. José Antonio Delgadillo Madera. - Director de Responsabilidades. - Para su conocimiento.
- c.c.p.- L.E. Luis Humberto Velázquez Beltrán. - Director de Auditoría a Municipios. - Para su atención en los términos que se indican.
- c.c.p.- Ing. José Ernesto Paredes Cárdenas. - Director de Auditoría a la Obra Pública. - Para su atención en los términos que se indican.
- c.c.p.- Expediente del Despacho del Auditor Superior del Estado de Jalisco.

ESLF/JADM/NEPC/clmm.*

RC-AS-SP-003
R-3 / TD: RE



DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMIREZ.
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E:

EL C. JOSE LUIS RAMOS VALDEZ (DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS) DE ESTE LUGAR,
HACE CONSTAR Y CERTIFICA QUE EL ARQ. JORGE ANGEL ENRIQUEZ OROZCO ESTUBO EN
ESTA LOCALIDAD DESEMPEÑANDO LA COMISIÓN CONFERIDA POR LA AUDITORÍA
SUPERIOR DEL ESTADO A SU DIGNO CARGO.

SEGÚN OFICIO No. 1149/2021, DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2021.

POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL:

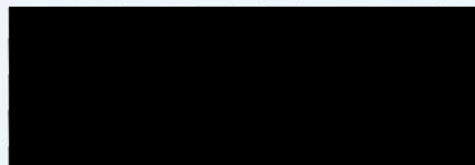
DEL 26 AL 30 DE ABRIL DEL 2021.

EXTIENDO EL PRESENTE A SOLICITUD DEL INTERESADO Y PARA LOS FINES QUE SEAN
PROCEDENTES.

**NOTA: FAVOR DE LLENAR EL CERTIFICADO UNA VEZ CONCLUIDA LA COMISIÓN Y ANOTAR
ESTRICTAMENTE LOS DÍAS DE ESTANCIA DE CADA UNA DE LAS PERSONAS COMISIONADAS.**



SELLO DE LA OFICINA



C. JOSE LUIS RAMOS VALDEZ

NOMBRE Y FIRMA

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM

RFC emisor: VAAM9112144F8
 Nombre emisor: MARCELA ALEJANDRA VALDES ALVAREZ
 RFC receptor: ASE0901016N4
 Nombre receptor: ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: AAA18815-F3B0-48FB-ACFE-DFAD1DAAA454
 No. de serie del CSD: 00001000000504465028
 Código postal, fecha y hora de emisión: 46100 2021-04-29 00:25:22
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Incorporación Fiscal

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. Identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
90111600		1	ROM		1442.00	1442.00				
Descripción	HOSPEDAJE 26 AL 29 DE ABRIL				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	1442.00	Tasa	16.0000%	230.72

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Efectivo
 Método de pago: Pago en una sola exhibición

Subtotal \$ 1,442.00
 Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 230.72
 Total \$ 1,672.72

Complemento de Impuestos locales (V1.0):

Monto total retenido:		
42.00		
Impuesto Local Retenido	Tasa de Retención	Importe
IMPUESTO SOBRE HOSPEDAJE	3.00 %	42.00

Sello digital del CFDI:
 AmnJR31DQc9IXIth9HLZp1M2sE1mRlhb4aH3IQ73kSmxQtr67SBnTl9gviNuqsWsv+nvXcTOcORNzYDKPE6F72Ae+kPMJ/ulidM7HxxxZ3blkqAN4J0/mcb73HkjeylICEOSzxc6GFllrjsxIW
 UCfpcjkbBCUXXibGGb2SeyBJYwWb6lTalu/OWM4XNMpDlC8yrAgYrZm1+wD2kCrKVN+298M9HajfzKDCsOrOBiqhXxNmqqMUKsysfjbl56pnewN8scoR2iuk7VnA1iuQok11c0rUoX/81GP
 HmA5JMrJ6ll2ZpUal803o5UArbuBDgeHTFIZC48INAW56G7g==

Sello digital del SAT:
 HCSSQXB5AHUddidfyG10XxwOvgnER/A4FLta1dxABjr0Ar+oJV6GUTYPdwyllcVfLeIcbst2vqXEcScjafyQbNzNnLVMwFDBL9RkG/LBZR0PvLAsD669HSU6ijMFYmTPFs+hMT0t3YLM0atG
 sKXribuoCPO77o0fRy5jd5J2pGvslntC21o5f1R3y9YvBDMfy9b5yrMA9m9BdyKPeftTPYLup9SSoNQPSoixi2kuD0TJCI6MUX31lp/z6z6553FL1045ZYxNhg0yXZqCrD2vziwb7Jix9PuVM/B
 rRPLq2uCYeWACOE04u+VjdtvhG245U0rbLPkh3DIIPUA==



Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:
 ||1.1|AAA18815-F3B0-48FB-ACFE-DFAD1DAAA454|2021-04-29T00:27:54|SAT970701NN3|AmnJR31DQc9IXIth9HLZp1M2sE1mRlhb4aH3IQ73kSmxQ
 tr67SBnTl9gviNuqsWsv+nvXcTOcORNzYDKPE6F72Ae+kPMJ/ulidM7HxxxZ3blkqAN4J0/mcb73HkjeylICEOSzxc6GFllrjsxIWUCfpcjkbBCUXXibGGb2S
 eyBJYwWb6lTalu/OWM4XNMpDlC8yrAgYrZm1+wD2kCrKVN+298M9HajfzKDCsOrOBiqhXxNmqqMUKsysfjbl56pnewN8scoR2iuk7VnA1iuQok11c0rUoX
 /81GPHmA5JMrJ6ll2ZpUal803o5UArbuBDgeHTFIZC48INAW56G7g==|00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2021-04-29 00:27:54
 No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028

Validado ante el SAT

29 MAYO 2021

Nombre:

OPERADO
 Transferencias
 y Asignaciones
 Estatales
2021



29 MAYO 2021

RECIBÍ EN MI ENTESA CALIFICACIÓN
 Este documento es una representación impresa de un CFDI
 NOMBRE Jorge Angel Enriquez Orozco
 FIRMA _____



GASOLINERA VILLA GUERRERO

S.A. DE C.V.

PEMEX ESTACIÓN DE SERVICIO No. 8154

R.F.C.+GVG+080122-SQ5

SIIC 0000113274

ALTAMIRANO No. 499

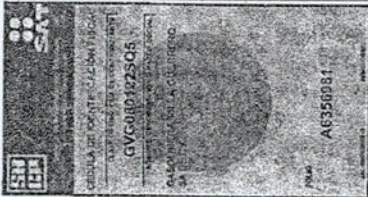
C. P. 46100

VILLA GUERRERO, JAL.

NOMBRE	NOTA DE VENTA
DIRECCIÓN	226182
CIUDAD	
R.F.C.	FECHA 28/04/21

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	IMPORTE
	Magna		450

CANTIDAD CON LETRA	TOTAL \$ 450
--------------------	--------------



EXPEDIDA EN VILLA GUERRERO, JALISCO.

IMPRESIÓN JUNIO 2020 FOLIO 215,001-235,000

COMBUSTIBLES GUADALAJARA S.A. DE C.V.
 CU660423A56
 V. NIÑOS HERDES 2306
 OL OBRENA CENTRO
 UADALAJARA JALISCO MEXICO
 .P. 44140
 01 GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

ACTURA EMITIDA EN:
 V. NIÑOS HERDES 2306
 OL OBRENA
 UADALAJARA JALISCO MEXICO
 .P. 44100

UGAR DE EXPEDICION:
 4100, GUADALAJARA, JALISCO

ATOS CLIENTE:
 SEJ AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
 SE0901016N4
 V. NIÑOS HERDES 2409
 OL MODERNA
 UADALAJARA JALISCO MEXICO
 .P. 44100
 03 GASTOS EN GENERAL

REFERENCIA: B8330050
 DL10 FISCAL:
 CC20ACC-7088-45FF-B3AB-BH34050CD659
 CERTIFICADO SAT: 00001000000406258094
 ECHA EMISION:
 3 MAY DEL 2021 07:39:23
 ECHA CERTIFICACION:
 3 MAY DEL 2021 07:39:55

ANT	UNIDAD	DESC	P UNI	IMPORTE
25.309	LITRO	MAGNA	18.12	450.66
SUBTOTAL				450.66
002 IVA (10%)				71.56
TOTAL				550.22

QUINIENTOS TREINTA PESOS 22/100 H.N.



Validado ante el



10 MAYO 2021

Nombre:

[Signature]

OPERADO
 Transferencias
 y Asignaciones
 Estatales
2021



09 MAYO 2021

RECIBÍ EN MI ENTERA SATISFACCIÓN
 NOMBRE Jorge A.
 FIRMA Enrique